

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL
ACTA 133



HORA: 08:00 A.M

FECHA: VIERNES 10 DE DICIEMBRE DE 2021

LUGAR: RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. DISCUSION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA
3. ORACIÓN
4. LECTURA, DISCUSION DE LAS ACTAS No 128-129-130-131-132 DE NOVIEMBRE DE 2021.
5. ESPACIO CONCEDIDO A LA SEÑORA OLGA MARIA AGUILAR REPRESENTANTE FUNDACION NUEVAS SENDAS DE AMOR.
6. ELECCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PARA L VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.
7. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
8. PROPOSICIONES Y VARIOS
9. CLAUSURA DE SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE NOVIEMBRE, HIMNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

	NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
01	CAMARGO DURAN JAIRO YESID	X	
02	CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
03	DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
04	FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	X	
05	GIRALDO CHAPARRO JAIRO	X	
06	MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID	X	
07	ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	
08	PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	X	
09	PORRAS CARVAJAL YON FREDY	X	
10	REY DURAN SHIRLEY		X
11	REY RIVEROS JUAN ALVARO		X
12	SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	X	
13	SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	X	

Contestaron a lista 11 honorables concejales, por lo tanto, hay quórum para decidir y aprobar solo para deliberar.

La H.C. REY DURAN SHIRLEY, ingreso a las 8:17 a.m.

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL

El H.C. REY RIVEROS JUAN ALVARO, no asistió.

2. DISCUSION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA

Votación nominal para la discusión y aprobación del orden del día.

NOMBRES	POSITIVO	NEGATIVO
CAMARGO DURAN JAIRO YESID	X	
CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	X	
GIRALDO CHAPARRO JAIRO	X	
MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID	X	
ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	
PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	X	
PORRAS CARVAJAL YON FREDY	Ausente	
REY DURAN SHIRLEY	Ausente	
REY RIVEROS JUAN ALVARO	Ausente	
SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	X	
SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	X	

Con 10 votos positivos, 0 negativo, 3 ausentes la discusión y aprobación del orden del día es aprobado por mayoría.

3. ORACIÓN

La oración es efectuada por el H.C. Oscar Javier Dangond Chaparro.

4. LECTURA, DISCUSION DE LAS ACTAS No 128-129-130-131-132 DE NOVIEMBRE DE 2021

Tiene la palabra H.C. Jorge Humberto Flórez Rojas.

Presidente es para hacer una proposición para que se den por leídas las actas una a una ya que reposan en nuestros correos,

Votación Nominal FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO, de dar por leídas y posteriormente aprobadas las actas en mención una a una.

NOMBRES	POSITIVO	NEGATIVO
CAMARGO DURAN JAIRO YESID	X	
CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	X	
GIRALDO CHAPARRO JAIRO	X	
MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID	X	
ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	
PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	X	
PORRAS CARVAJAL YON FREDY	X	
REY DURAN SHIRLEY	Ausente	
REY RIVEROS JUAN ALVARO	Ausente	
SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	X	
SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	X	

Con 11 votos positivos, 0 negativo, 2 ausente la proposición ha sido aprobada por mayoría.

Votación Nominal para el acta No 128 del día jueves 2 de diciembre del 2021.
No asistió el H.C.

PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO

NOMBRES	POSITIVO	NEGATIVO
CAMARGO DURAN JAIRO YESID	X	
CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	X	
GIRALDO CHAPARRO JAIRO	X	
MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID	X	
ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	
PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	Salvedad	
PORRAS CARVAJAL YON FREDY	X	
REY DURAN SHIRLEY	Ausente	
REY RIVEROS JUAN ALVARO	Ausente	
SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	X	
SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	X	

Con 10 votos positivos, 0 negativo, 2 ausente, 1 salvedad el acta No 128 del día jueves 2 de diciembre del 2021 ha sido aprobado por mayoría

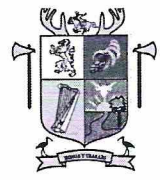
Votación Nominal para el acta No 129 del día viernes 3 de diciembre del 2021.

No asistieron los H.C.

CAMARGO DURAN JAIRO YESID
CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

30



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL

FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO
GIRALDO CHAPARRO JAIRO
ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON
PORRAS CARVAJAL YON FREDY
SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE

NOMBRES	POSITIVO	NEGATIVO
CAMARGO DURAN JAIRO YESID	Negativo	
CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	Negativo	
GIRALDO CHAPARRO JAIRO	Negativo	
MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID	X	
ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	Negativo	
PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	X	
PORRAS CARVAJAL YON FREDY	Negativo	
REY DURAN SHIRLEY	Ausente	
REY RIVEROS JUAN ALVARO	Ausente	
SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	X	
SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	Negativo	

Con 5 votos positivos, 6 negativo, 2 ausente el acta No 129 del día viernes 3 de diciembre, se deja constancia que este día no hubo quórum para la aprobación de orden del día.

Tiene la palabra H.C. Ronal Sierra.

Quería referirme a lo que acabo de pasar y revisemos el tema jurídicamente, porque los que no asistieron votaron negativo y los que vinimos votamos positivo, eso es un ejemplo de votar negativo y puede afectar las actas.

Votación Nominal para el acta No 130 del día lunes 6 de diciembre del 2021.
No asistió el H.C.

REY DURAN SHIRLEY.

NOMBRES	POSITIVO	NEGATIVO
CAMARGO DURAN JAIRO YESID	X	
CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	X	
GIRALDO CHAPARRO JAIRO	X	
MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID	X	

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	
PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	X	
PORRAS CARVAJAL YON FREDY	X	
REY DURAN SHIRLEY	Ausente	
REY RIVEROS JUAN ALVARO	Ausente	
SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	X	
SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	X	

Con 11 votos positivos, 0 negativo, 2 ausentes, el acta No 130 del día lunes 6 de diciembre del 2021 ha sido aprobado por mayoría.

Votación Nominal para el acta No 130 del día martes 7 de diciembre del 2021.
Asistieron todos los H.C.

NOMBRES	POSITIVO	NEGATIVO
CAMARGO DURAN JAIRO YESID	X	
CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	X	
GIRALDO CHAPARRO JAIRO	X	
MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID	X	
ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	
PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	X	
PORRAS CARVAJAL YON FREDY	X	
REY DURAN SHIRLEY	Ausente	
REY RIVEROS JUAN ALVARO	Ausente	
SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	X	
SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	X	

Con 11 votos positivos, 0 negativo, 2 ausentes, el acta No 130 del día martes 7 de diciembre del 2021 ha sido aprobado por mayoría

Votación Nominal para el acta No 131 del día miércoles 8 de diciembre del 2021.
Asistieron todos los H.C.

NOMBRES	POSITIVO	NEGATIVO
CAMARGO DURAN JAIRO YESID	X	
CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	X	
GIRALDO CHAPARRO JAIRO	X	
MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID	X	
ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL

PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	X	
PORRAS CARVAJAL YON FREDY	X	
REY DURAN SHIRLEY	Ausente	
REY RIVEROS JUAN ALVARO	Ausente	
SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	X	
SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	X	

Con 11 votos positivos, 0 negativo, 2 ausentes, el acta No 131 del día miércoles 8 de diciembre del 2021 ha sido aprobado por mayoría

Votación Nominal para el acta No 132 del día jueves 9 de diciembre del 2021.
Asistieron todos los H.C.

NOMBRES	POSITIVO	NEGATIVO
CAMARGO DURAN JAIRO YESID	X	
CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	X	
GIRALDO CHAPARRO JAIRO	X	
MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID	X	
ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	
PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	X	
PORRAS CARVAJAL YON FREDY	X	
REY DURAN SHIRLEY	Ausente	
REY RIVEROS JUAN ALVARO	Ausente	
SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	X	
SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	X	

Con 11 votos positivos, 0 negativo, 2 ausentes, el acta No 132 del día jueves 9 de diciembre del 2021 ha sido aprobado por mayoría

El presidente solicita realizar llamado de lista y verificación del quorum

	NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
01	CAMARGO DURAN JAIRO YESID	X	
02	CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
03	DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
04	FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	X	
05	GIRALDO CHAPARRO JAIRO	X	
06	MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID	X	
07	ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	
08	PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	X	
09	PORRAS CARVAJAL YON FREDY	X	
10	REY DURAN SHIRLEY		X

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL

11	REY RIVEROS JUAN ALVARO		X
12	SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	X	
13	SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	X	

Contestaron a lista 11 honorables concejales, por lo tanto, NO hay quórum para decidir y aprobar solo para deliberar.

5. ESPACIO CONCEDIDO A LA SEÑORA OLGA MARIA AGUILAR REPRESENTANTE FUNDACION NUEVAS SENDAS DE AMOR

La señora Olga María Aguilar, representante de la fundación nuevas sendas de amor, realiza la presentación de esta.

Votación general para un receso de cinco minutos.

Se inicia el receso siendo las 8:42 a.m.

Se levanta el receso siendo las 8:45 a.m.

6. ELECCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

El presidente manifiesta que como se había aplazado hasta el último día de sesiones la elección de la secretaria, como tenemos el concepto de función pública, vamos a seguir adelante con el proceso teniendo en cuenta que no contamos con los recursos para hacer la elección de consultorías de universidades.

Tiene la palabra H.C. David Murcia.

Gracias presidente, no le entendí vamos a realizar la elección de la secretaria tal cual como se ha realizado siempre; ese tema ya sea tocado en varias ocasiones en el recinto hemos hablado de que la Ley 1904 de 2018, reglamenta una nueva forma de elección, se la cantidad de inconvenientes que ha tenido todos los concejos municipales de sexta, quinta y cuarta categoría, especialmente los de sexta que son los que menos recursos tienen, para elegir la secretaria como lo dice la Ley 1904 de 2018, en su analogía, soy testigo del proceso que se ha hecho en la solicitud de más de 15 universidades, a la cual se les envió la carta de atención para ejecutar las pruebas para elegir la secretaria del concejo municipal, aparte de las cartas enviadas al señor alcalde donde se le hizo la solicitud de aportar algún recurso, eso no nos exime a nosotros de pasar por encima de la Ley, lo que se debe generar es que el

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

134

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



uesto quede en vacancia y al quedar en vacancia la señorita secretaria debe ser elegida por la siguiente mesa directiva del año 2022, de manera provisional, mientras se soluciona este inconveniente de la Ley 1904 de 2018, sabemos que un senador paso esta proposición para que sea modificada en su artículo 12, pero no se le han dado los debates pertinentes; el día de hoy si quiero dejar constancia.

La Ley 909, creo que lo permite todos los puestos, no es por entrar en debate sobre este tema, es algo que ya lo hemos hablado, igual voy a estar en la votación si así usted y la mesa directiva desean continuar daré mi voto como estime conveniente.

El presidente manifiesta al H.C. David Murcia, sabemos que usted nos ha colaborado con estos temas, la verdad hemos agotado todas las instancias, solicito se lea el concepto emitido por el doctor Armando López Cortes.

Tiene la palabra H.C. Pedro León Orrego.

Señor presidente aparte de leer este concepto le quiero comentar que tuvimos comunicación ágil, eficaz y verídica con la doctora Emperatriz Grass, quien por mucho tiempo ha sido la jurídica de la Gobernación, la palabra de la doctora en su opinión personal en base a este concepto que es de la función público se debe utilizar y está de acuerdo con el procedimiento que llevamos.

En otras palabras, en la aplicación de la Ley 1904 de 2018 por analogía, en el caso analizado, se deben aplicar las disposiciones de dicha ley que resultan pertinentes a la elección del secretario del Concejo Municipal.

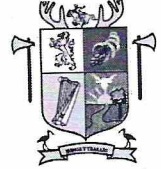
En este orden de ideas, la Sala considera necesario anotar que en la aplicación analógica de la Ley 1904 de 2018, los Concejos Municipales deben tener en cuenta la categoría y la complejidad de los municipios, para efectuar la elección del Secretario de la corporación, de forma que, con observancia de los plazos fijados por dicha ley, adapten el procedimiento establecido en la misma, a las condiciones sociales y económicas del municipio, con la finalidad de que su aplicación sea eficaz, ágil y oportuna". (Subrayado en negrilla nuestras).

Por lo anterior, en criterio de esta Dirección Jurídica y teniendo en cuenta que en razón de la aplicación analógica de la Ley 1904 de 2018 (que se encuentra vigente como consecuencia del fallo de la Corte Constitucional, Sentencia C-133 de 2021) para la elección de los secretarios de los concejos municipales, serán dichas corporaciones quienes deberán tener en cuenta su categoría y complejidad, de forma que, con observancia de los plazos fijados por dicha ley, y lo establecido por el Consejo de Estado en concepto que se adjunta, adapten el procedimiento establecido por la misma, a las

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

13

**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**



condiciones sociales y económicas de cada municipio, con la finalidad de que su aplicación sea eficaz, ágil y oportuna"

Señor presidente en la lectura dice que debemos adaptar, la complejidad social y económico lo estamos haciendo exacto como dice la Ley a excepción de aplicación de las universidades que por factor económico y porque ellas no quisieron hacerlo.

El protocolo que se llevó con la elección de la comisión lo estamos haciendo igual, y lo quiero decir a todos los H.C., estamos bien, le solicito votar afirmativa la elección de la secretaria hoy, lo otro que quiero decir sobre la vacancia y declarar una provisionalidad no existe en el secretario del concejo que es por un año, existe en la carrera administrativa me lo manifestó la doctora Emperatriz Grass, con que vamos a justificar la vacancia si ya nos dieron un concepto.

Tiene la palabra H.C. Jairo Camargo.

Como participe de la comisión donde realizamos varias consultas en el cual nos decía que agotáramos todo el debido proceso como lo indica la Ley, sino era posible nos teníamos que devolver al proceso como se venia realizando y por eso continuamos con el proceso donde se dieron los tiempos y se hicieron las debidas publicaciones, se hizo la debida verificación como lo exige la Ley, con la experiencia mínima de dos años, certificación de 200 horas de manejo de equipo de cómputo, la que presento la hoja de vida cumplía con los requisitos.

La Mesa Directiva, solicito el apoyo a las universidades y ninguno quiso tomar este proceso, tampoco se contaba con el presupuesto y no se pudo, lo que si nos decía era gote los procesos.

La provisionalidad si existe, pero para cargos administrativos la administración municipal si puede tener esa vacante.

Tiene la palabra H.C. Ronal Sierra.

Presidente voy a tomar mi espacio para leer los conceptos que me han entregado con respecto al de elección de la secretaria de los Concejos:

Es importante que los Concejos Municipales entiendan que realizar la elección del cargo de secretario en propiedad desconociendo los procedimientos y parámetros establecidos por la Ley 1904 de 2018, aplicados por analogía, sin la selección de una IES acreditada

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co**

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



en alta calidad, puede generar la nulidad de la elección y comprometer la responsabilidad disciplinaria y penal de quienes participen en dicho procedimiento. Insistimos que la carencia de recursos en éstos momentos si bien es cierto justifica el no poder proveer el cargo en propiedad por el momento, esa circunstancia no los justifica ni los habilita para realizar la elección mediante un procedimiento diferente. Si no se puede aplicar el procedimiento de la ley 1904 de 2018 por cualquier razón, entonces NO deben realizar la elección, deben proveer el cargo transitoriamente, mientras se dan las condiciones para aplicar la ley 1904 de 2018 o mientras se modifica y se retira ese procedimiento para la elección de secretario(a) de concejos Que si bien es cierto el Concejo Municipal no está obligado a lo imposible, no por ello puede desconocer la ley. En estos casos (cuando no se consigue la IES o esta costosa), el Concejo Municipal debe abstenerse de realizar la Convocatoria Pública para la elección de Secretario en propiedad y le corresponde es hacer uso de las herramientas legales y jurisprudenciales que le permiten proveer el cargo de forma transitoria a través de cualquiera de las siguientes 3 herramientas como son la figura del encargo (cuando hay más empleados en la planta de personal del Concejo y cumplen los requisitos) o mediante nombramiento provisional (cuando no hay más empleados de planta en el Concejo o no cumplen los requisitos del cargo), las cuales se encuentran reguladas en el Decreto 1083 de 2015 y mediante criterio jurisprudencial se ha establecido su procedencia para proveer temporalmente cargos de periodo fijo que deben aplicar procedimientos de mérito para la elección. Así mismo, y como tercera herramienta, puede sustentarse la aplicación del numeral 17 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario) para autorizar la continuidad de quien viene desempeñando el cargo mientras se ocupa de él quien sea elegido en propiedad.". nosotros hemos estado atentos a todo el ejercicio que ha hecho la mesa directiva, este es el último día de sesiones; para proveer el cargo, debido al concepto de la corte, hago un llamado a la mesa directiva que observe las tres posibilidades mas que hay para el cargo de secretario(a) del Concejo Municipal.

tiene la palabra H.C. David Murcia.

Quería aclarar, sobre un concepto 275961 de 2021, hay un punto muy claro "Así las cosas, ante la pregunta de la consulta, la Sala encuentra que en el caso específico de la elección de los Secretarios de los Concejos Municipales por parte de estos, se deben aplicar por analogía, las disposiciones de la Ley 1904 de 2018, conforme a lo establecido por el párrafo transitorio del Artículo 12 de esta, por cuanto dichos Secretarios son servidores públicos y los Concejos Municipales constituyen corporaciones públicas, lo cual significa que se dan los supuestos de la norma contenida en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución, al cual remite el citado párrafo transitorio.

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



Resulta pertinente mencionar que el Artículo 6° de la Ley 1904 de 2018 establece las etapas del proceso de selección, así:

"ARTÍCULO 6°. Etapas del Proceso de Selección:

1. La convocatoria.
2. La inscripción.
3. Lista de elegidos (sic, en el numeral 3 de la norma se habla de "aspirantes admitidos a la convocatoria pública).
4. Pruebas.
5. Criterios de selección.
6. Entrevista.
7. La conformación de la lista de seleccionados, y
8. Elección.

Este concepto dice el procedimiento y la aplicación de la Ley 1904,

"Ahora bien, en la elección de los Secretarios de los Concejos Municipales se debe aplicar, de manera analógica, la Ley 1904 de 2018, de modo que en las disposiciones referentes al procedimiento de selección en las cuales se menciona al Congreso de la República, se debe entender que se alude al Concejo Municipal, y en donde se habla de la Mesa Directiva del Congreso se debe hacer la equivalencia con la Mesa Directiva del Concejo Municipal"

En otras palabras, en la aplicación de la Ley 1904 de 2018 por analogía, en el caso analizado, se deben aplicar las disposiciones de dicha ley que resultan pertinentes a la elección del Secretario del Concejo Municipal.

En este orden de ideas, la Sala considera necesario anotar que en la aplicación analógica de la Ley 1904 de 2018, los Concejos Municipales deben tener en cuenta la categoría y la complejidad de los municipios, para efectuar la elección del Secretario de la corporación, de forma que, con observancia de los plazos fijados por dicha ley, adapten el

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

Página 11 de 30
Acta No 133 del 10 de
diciembre del 2021

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



procedimiento establecido en la misma, a las condiciones sociales y económicas del municipio, con la finalidad de que su aplicación sea eficaz, ágil y oportuna”.

Entonces queda uno confundido y ellos están diciendo que toca hacerla con la Ley 1904, presidente la ley 904 habla de los temas de provisionalidad, encargo, quería dejar presidente y me parece preocupante que digan que la secretaria no es servidora pública.

Tiene la palabra H.C. Jorge Flórez.

Es un tema complejo y es de interpretación, considero que se agotaron todos los espacios, quiero pedir a la secretaria que se tenga todo lo que se hizo en este proceso, este puesto no se puede dejar vacante, me preocupa que la corte constitucional con la sentencia C133 de 2021, dejó viva el artículo 12 de 1904 de 2018, también hay que decir que la Ley es de 2018, han pasado más de 3 años y el congreso no ha reglamentado esto, ha habido negligencia.

La secretaria esta nombrada hasta el 31 de diciembre de 2021, pensaría hacer una votación con nombramiento provisional hasta que la Ley nos reglamente el proceso a seguir.

Tiene la palabra H.C. Pedro León Orrego.

Gran parte de lo que dice el H.C. Flórez, es cierto; si nosotros adelantamos un proceso análogo y lo único que se saca es lo de la función pública, mi voto sería negativo si nombramos provisional, en el proceso no dice que se puede votar por una secretaria en provisionalidad.

Tiene la palabra H.C. Yon Fredy Porras.

Señor presidente, pienso que el concepto de la función pública, está claro elegir tal cual como se ha venido haciendo el procedimiento, no estoy de acuerdo con elegir por provisionalidad, porque el único que quedaría para elegir sería el presidente del concejo y su mesa directiva, nos estarían cuartando el derecho a elegir, hay suficiente frustración, es mucho lo que se ha investigado.

Tiene la palabra H.C. Jorge Flórez.

Siempre hemos dicho que los conceptos no son de estricto cumplimiento, pero la corte constitucional emitió una sentencia que revivió el parágrafo, no entremos a prevaricar la Ley 1904 de 2018.

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**

En usted esa nombra o nombrar, si yo fuese presidente haría la elección de provisionalidad y si se hunde deo constancia de que no prospero.

Tiene la palabra H.C. Pedro León Orrego.

Quiero decirle al H.C. Flórez, que los conceptos no están por encima de la Ley, pero para mi tiene un peso y están por encima de la Ley, por eso recomiendo que nos apeguemos a la Función Publica.

Tiene la palabra H.C. David Murcia.

La idea es buscar solución y no causar ningún inconveniente, todos analizamos la Ley de una forma distinta, nosotros no podemos elegir una secretaria provisional y que el concejo la vote, porque la resolución que usted mismo firmo como presidente y es donde dice que se hace la elección, en ninguna parte dice que es secretaria en provisional.

Si usted desea poner a consideración la votación de la secretaria sea tal cual como dice la resolución o sugeriría que se declarara esta votación invalida, ustedes como mesa directiva que se tomen cinco minutos de receso para que decidan que desean hacer.

Votación general para un receso de 10 minutos.

Se inicia el receso siendo las 9:40 a.m.

Se levante el receso siendo las 9: 50 a.m.

El presidente manifiesta dar continuidad a este proceso y agradecerle a los concejales su ilustración y entrega a este elección, decirle a la comunidad y los entes que se ha hecho todo lo posible para que esto se este llevando de la mejor manera, no hay mala atención estamos hablando de mala fe.

Los estudios que hizo la comisión accidental realizan el previo análisis de la única hoja de vida, considerando su perfil profesional, su experiencia laboral y sus antecedentes disciplinarios, se consideró que la hoja de vida cumple a cabalidad con los requisitos o con el perfil profesional para ocupar la vacante de secretario Municipal para el periodo 2022 y de acuerdo a la resolución No 030, donde se establecieron los procedimientos, consultas y se agotaron las instancia de la elección.

Votación Nominal para la elección de la secretaria vigencia 2022, única hoja de vida presentada por la señora Gladys Marina Hernández Sánchez.

NOMBRES	POSITIVO	NEGATIVO
---------	----------	----------

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co**



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL

CAMARGO DURAN JAIRO YESID	X	
CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	X	
GIRALDO CHAPARRO JAIRO	X	
MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID		X
ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	
PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO		X
PORRAS CARVAJAL YON FREDY	X	
REY DURAN SHIRLEY	X	
REY RIVEROS JUAN ALVARO	Ausente	
SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO		X
SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	X	

Con 9 votos positivos, 3 negativo, 1 ausente la única hoja de vida presentada por la señora Gladys Marina Hernández Sánchez para secretaria de la vigencia 2022, ha sido probado por mayoría.

Tiene la palabra H.C. Jairo Camargo.

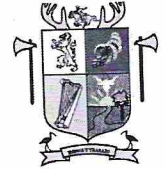
Solicitar de modificar el orden del día para hacer la posesión y juramento de la secretaria.

Votación nominal para la proposición presentada por el H.C. CAMARGO DURAN JAIRO YESID de modificación del orden del día; incluir el punto de posesión y juramento de la secretaria vigencia 2022

NOMBRES	POSITIVO	NEGATIVO
CAMARGO DURAN JAIRO YESID	X	
CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES	X	
DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER	X	
FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO	X	
GIRALDO CHAPARRO JAIRO	X	
MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID	Ausente	
ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON	X	
PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO	Ausente	
PORRAS CARVAJAL YON FREDY	X	
REY DURAN SHIRLEY	X	
REY RIVEROS JUAN ALVARO	Ausente	
SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO	Ausente	
SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE	X	

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

101



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**

Con 9 votos positivos, 4 ausentes la modificación del orden del día, ha sido aprobado por mayoría.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. DISCUSION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA
3. ORACIÓN
4. LECTURA, DISCUSION DE LAS ACTAS No 128-129-130-131-132 DE NOVIEMBRE DE 2021.
5. ESPACIO CONCEDIDO A LA SEÑORA OLGA MARIA AGUILAR REPRESENTANTE FUNDACION NUEVAS SENDAS DE AMOR.
6. ELECCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PARA L VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.
7. POSESIÓN Y JURAMENTO DE LA SECRETARIA VIGENCIA 2022.
8. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
9. PROPOSICIONES Y VARIOS
10. CLAUSURA DE SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE NOVIEMBRE, HIMNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

7. POSESIÓN Y JURAMENTO DE LA SECRETARIA VIGENCIA 2022.

Eladys Marina Hernández Sánchez, juráis por Dios y por la patria desempeñar fielmente y lealmente el cargo como secretaria, para el que habéis sido elegido y respetar y hacer respetar la constitución y las leyes.”

El juro.

Si así lo hicieres dios y la patria lo premien y sino que él y ella os lo demande.

8. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- Oficio radicado el día 9 de diciembre, asunto: invitación Novena, emitido por Lucila Chaparro, Yesica Acevedo, Danelly Bejarano.
- Oficio radicado el día 9 de diciembre, asunto copia solicitud oficio CESPDSLL340-2021, emitido por Yorlady Pela Arevalo, personera Municipal.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No reposan en secretaria.

Tiene la Palabra H.C. Jairo Camargo.

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

14

**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL**



Escuchando esta carta que va dirigida a cafuches, hay otra novedad que se esta presentado que ha sido el carro compactador de basuras por los lixiviados que están votando por todas las calles.

Para citar a la comisión primera de Plan y de Bienes, para el día lunes, 13 de diciembre a las 10 a.m., para tocar unos temas que daré a conocer en el orden del día.

Tiene la Palabra H.C. Yon Fredy Porras.

Referente a este documento que radica el expresidente del proyecto de vivienda portales del Llano, se evidencia la negligencia de esta empresa de continuar con la terquedad de un servidor público.

El presidente agradece a los honorables concejales, las empresas del municipio.

Votación general para un receso de 10 minutos.

Se inicia el receso siendo las 10:34 a.m.
Se levanta el receso siendo las 10:40 a.m.

**10. CLAUSURA DE SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE NOVIEMBRE,
HIMNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.**

Se entonan los himnos.

En vista de que ningún honorable concejal está solicitando el uso de la palabra y evacuado el último punto del día 10 de diciembre doy por terminada y clausurada las sesiones ordinarias del mes de noviembre y queda convocados hasta que el ejecutivo los llame a sesiones extraordinarias o hasta el próximo periodo de sesiones en el mes de febrero, hora reglamento y se cierra la sesión siendo las 10:50 a.m.



OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO
Presidente



GLADYS M. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia
concejo@sanmartin-meta.gov.co

Página 16 de 30
Acta No 133 del 10 de
diciembre del 2021